



ACUERDO No. CSJMEA23-198
4 de septiembre de 2023

“Por el cual se habilita al Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario para que continúe con unas diligencias judiciales”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJMEA22-150 de julio 13 de 2022, se establecieron los turnos y los compensatorios de los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Villavicencio durante los fines de semana y festivos del año 2023.

Por lo tanto, mediante Oficio 984 de septiembre 3 de 2023, la Juez Promiscuo Municipal de El Calvario, solicita suspenda el compensatorio fijado para el día martes cinco (5) de septiembre, a fin de continuar con la audiencia de medida de aseguramiento dentro del radicado 50 001 60 00568 2022 00016. Lo anterior teniendo en cuenta que, la misma fue radicada en horas de la tarde del domingo 03 de septiembre y no fue posible evacuarla en su totalidad dado el extenso material probatorio aportado por la Fiscalía. Adicionalmente, la premura con la que se tenía que realizar las diligencias del radicado 50 60 66 60 00582 2023 00270, que se vencían a la madrugada del 04 de septiembre de 2023.

Este Consejo Seccional, en aras de garantizar una respuesta pronta y cumplida a los usuarios del Sistema Penal Acusatorio, así como dar cumplimiento a cabalidad con la misión constitucional de la administración de justicia, considera procedente habilitar a la funcionaria en horario hábil para que continúe con la audiencia de medida de aseguramiento dentro del radicado 50 001 60 00568 2022 00016, cuya culminación será informada por parte de la funcionaria a esta corporación. Lo anterior, teniendo en cuenta que se verificó que el Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario le correspondió el turno para la atención en horas no hábiles de fin de semana de control de garantías del el Sistema Penal Acusatorio del 2 y 3 septiembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Habilitar al Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario, para que continúe con la audiencia de medida de aseguramiento dentro del radicado 50 001 60 00568 2022 00016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Parágrafo 1º: La Juez Promiscuo Municipal de El Calvario debe informar a esta corporación la fecha de culminación de la diligencia.

Carrera 29 No. 33B - 79 Palacio de Justicia, T
(8) 6622899

Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co



Parágrafo 2º: La Juez Promiscuo Municipal de El Calvario debe indicar la fecha en la cual desea tomar un (1) día de compensatorio, para lo cual hará mención en la petición del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º: Comunicar de inmediato y por el medio más expedito al Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario y al Centro de Servicios Judiciales del SPA de Villavicencio.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio - Meta, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA

Vicepresidente

MFGA/CEBC
EXTCSJME23-1712